



Junta General Ordinaria de Accionistas 22/23-04-2005

TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN

Tarjeta de asistencia o delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de "GESTEVISION TELECINCO, S.A." que se celebrará en Madrid, en la Real Casa de la Moneda – C/ Doctor Esquerdo, nº 36 –, a las 12 horas del día 22 de abril de 2005, en primera convocatoria, o el día 23 de abril de 2.005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, según el Registro contable, ostenten la titularidad de 100 o más acciones con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración. Para asistir a la Junta deberá firmarse esta tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2005

Número de Accionista

Número de Acciones



Junta General Ordinaria de Accionistas 22/23-04-2005

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a: (marque la casilla y, en su caso, designe al accionista o tercero representante).

D./Dña. con NIF nº

- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en el que se delega se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.
- Si el representante estuviese en situación de conflicto de intereses al votar cualquiera de las propuestas sometidas a la Junta, queda autorizado para delegar en favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses y que ejerza la representación conferida.

Instrucciones de voto: (marque con una cruz la casilla correspondiente. La casilla en blanco se entenderá como voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

- La delegación alcanza a propuestas sobre puntos no contenidos en el Orden del Día, pudiendo en tal caso votar el representante en el sentido que estime conveniente.

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

En, a de de 2005

Número de Accionista

Número de Acciones

ACCIONISTAS QUE DESEEN AGRUPARSE:

Los titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse hasta alcanzar este número, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados. El accionista que vaya a ejercer la representación de la agrupación habrá de dirigirse a la Secretaría General de "GESTEVISION TELECINCO, S.A." (Ctra. de Irún, Km. 11'700, Madrid) para, previa presentación de las delegaciones de los accionistas agrupados debidamente firmadas, obtener la correspondiente Tarjeta de Asistencia. El plazo máximo para obtener la Tarjeta de Asistencia será el 20 de abril a las 12:00 horas.

ACCIONISTAS QUE DELEGUEN SU VOTO:

El accionista con derecho de asistencia que no desea asistir a la Junta General podrá conferir su representación en favor de cualquier accionista con derecho de asistencia o de un tercero, para lo cual habrá de cumplimentar el apartado de **DELEGACIÓN** que figura en el anverso y firmarla en el espacio habilitado (**Firma del Accionista que delega**). El persona que ostente la representación deberá firmar también dicha delegación en el espacio habilitado (**Firma del Representante**).

Para su validez, la Tarjeta de Delegación habrá de recibirse por la Secretaría General de la Sociedad (Ctra. de Irún, Km. 11'700, Madrid, 28049) antes del día 20 de abril a las 12:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de "GESTEVISION TELECINCO, S.A.", como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la gestión social de dicho ejercicio.
2. Aplicación del resultado del ejercicio 2004.
3. Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.004.
4. Ratificación de los Consejeros nombrados, por cooptación, por el Consejo de Administración.
5. Fijación de la retribución correspondiente al Consejo de Administración.
6. Entrega de acciones de la sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a los altos Directivos de la Compañía, como parte de su retribución.
7. Establecimiento de un sistema de retribución dirigido a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad y sociedades de su grupo.
8. Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.
9. Designación de auditores de cuentas, tanto de "GESTEVISION TELECINCO, S.A." como de su grupo consolidado de sociedades.
10. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.